



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE SEDE
RESOLUCIÓN 1479 DE 2017
(04 DE DICIEMBRE)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1341 del 07 de Noviembre de 2017”

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA SEDE PALMIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en
especial las delegadas mediante Resoluciones de
Rectoría 040 y 120 de 2001 y,

CONSIDERANDO

QUE la Vicerrectoría de Investigación estableció los términos de referencia de la “CONVOCATORIA NACIONAL DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2017-2018”.

QUE la “CONVOCATORIA NACIONAL DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2017-2018”, tiene como objetivo fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación y la creación artística de la Universidad Nacional de Colombia, promover la formación investigativa de estudiantes de pregrado y posgrado, mejorar la calidad y el impacto de la producción académica asociada, y contribuir al reconocimiento y la visibilidad nacional e internacional de la Universidad Nacional de Colombia, a través de la cofinanciación de proyectos de investigación y creación artística. Esta convocatoria forma parte del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 de la Universidad Nacional de Colombia en su eje estratégico «Integración de las funciones misionales: Un camino hacia la excelencia» y del Plan de Acción del Sistema de Investigación de la U. N. a través del proyecto «Proyección y Promoción de la Investigación y Creación Artística de la Universidad Nacional de Colombia en el Ámbito Internacional».

QUE la “CONVOCATORIA NACIONAL DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2017-2018” se encuentra dirigida a Profesores(as) de la Universidad Nacional de Colombia, que desarrollen actividades de investigación y creación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario. QUE la Vicerrectoría de Investigación estableció los criterios para la participación y selección de los proyectos presentados en el marco de la “CONVOCATORIA NACIONAL DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

COLOMBIA 2017-2018". Para la cual en su primer corte en la **Modalidad Única**, participaron en total veinte (20) propuestas, de las cuales nueve (09) fueron presentadas por la Facultad de Ingeniería y Administración - y once (11) fueron presentadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

QUE la Dirección de Investigación y Extensión de Sede, realizó la revisión de todas las propuestas presentadas para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, de las cuales los cumplieron y continuaron en el proceso de selección Trece (13) propuestas, Cinco (05) provenientes de la Facultad de Ingeniería y Administración y Ocho (08) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

QUE la Dirección de Investigación y Extensión de Sede, mediante la asignación de evaluadores pertenecientes a otras Sedes u otras instituciones, coordinó el proceso de evaluación de las correspondientes propuestas, a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes.

QUE el Comité de Investigación de la Sede, conforme a lo establecido en la Resolución de Vicerrectoría de Investigación No. 2 de 2017, designó el Comité de Selección y este en las Sesiones No. 01 del 10 de octubre de 2017 y No. 24 del 02 de octubre de 2017, mediante los criterios para la elección y desempate, definió los proyectos ganadores - financiables, quedando seleccionados 08 proyectos, de los cuales tres (03) corresponden a la Facultad de Ingeniería y Administración y cinco (05) a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con el oficio P.SI - 0292 de octubre 31 de 2017.

QUE la profesora Karina López López el día 23 de Octubre de 2017 presentó un derecho de petición relacionado con la propuesta de investigación con código Hermes No. 39623 "POTENCIAL DE PSEUDOMONAS ENDEMICAS DE COLOMBIA COMO BIOSENSORES DE CONTAMINACION DE BTEX, PRINCIPALMENTE TOLUENO" presentado en el primer corte de la "**CONVOCATORIA NACIONAL DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2017-2018**".

QUE el Comité de Selección en su Sesión No. 02 del 24 de Octubre de 2017 analizó la solicitud recibida de la profesora Karina López López y teniendo en cuenta que aún no se ha publicado el banco definitivo de financiables en el marco del primer corte de la "**CONVOCATORIA NACIONAL DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2017-2018**".

QUE según lo establecido en el cronograma de la convocatoria, el día 25 de octubre de 2017 se realizó la publicación definitiva de los proyectos para financiación seleccionados en el segundo corte de la "**CONVOCATORIA NACIONAL DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2017-2018**" y en éste quedo contemplado que teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido en el cronograma, se presentó una solicitud de aclaración cuya respuesta demanda de un mayor plazo, la decisión definitiva para la propuesta 39623 se comunicaría posteriormente.

QUE la propuesta 39623 presentada por la profesora Karina López López fue enviada a un tercer evaluador externo, en la cual obtuvo un puntaje de 90 puntos; en consecuencia la propuesta quedó con un puntuación definitiva de 82,66 puntos. Por lo tanto, esta propuesta cumple con los requisitos de la convocatoria para ser elegible.

QUE en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 1 de la Resolución 1341 del 07 de noviembre de 2017, para incluir en el listado definitivo de propuestas seleccionadas, la siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS				
No.	Código Hermes	Título Propuesta	Investigador Principal	Monto Aprobado
1	39623	Potencial de pseudomonas endémicas de Colombia como biosensores de contaminación de BTEX, principalmente tolueno	Karina López López	\$15.000.000

ARTÍCULO 2: Los gastos que se causen con la presente resolución provienen del Fondo de Investigación y serán asignados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la "CONVOCATORIA NACIONAL DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2017-2018".

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Coordinación de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Palmira (Valle del Cauca), a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2017.



JESÚS SIGIFREDO VALENCIA RÍOS
Vicerrector

